

QUILMES, 11 DIC 2019

VISTO el Expediente N° 827-1636/19, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 462/18 fueron adjudicados los subsidios para Proyectos de Investigación orientados por la práctica profesional, estableciéndose el plazo de ejecución a partir del 1° de enero de 2018 y finalizando el 31 de diciembre de 2019.

Que en esta oportunidad la Secretaría de Investigación propone prorrogar la ejecución de tales Proyectos hasta el 31 de marzo de 2020.

Que dicha prórroga resulta necesaria para la optimización del uso de los recursos disponibles y la adecuada elaboración del informe de producción.

Que, en tal sentido, corresponde a la Secretaría de Investigación realizar el llamado a la presentación de informes finales de los Proyectos de Investigación orientados por la práctica profesional, en ocasión de la convocatoria 2019 a nuevos proyectos.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 76° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE

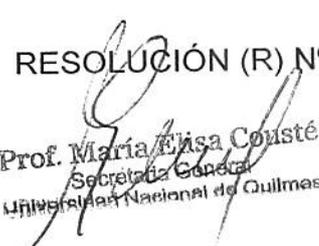
ARTÍCULO 1°: Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2020 el plazo de ejecución de los Proyectos de Investigación orientados por la práctica profesional previsto en el Artículo 3° de la Resolución (R) N° 462/18.

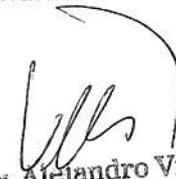
ARTÍCULO 2°: Establecer que los fondos no ejecutados dentro del lapso de prórroga establecida en el artículo precedente quedarán desafectados de los Programas y Proyectos.

ARTÍCULO 3°: Regístrense, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01880


Prof. María Elisa Cousté
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes


Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes